



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERIA-PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00339	00
EJECUTANTE	LEÓN EDUARDO GARCÍA						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO-RAD 2015-01263						

En el presente proceso ejecutivo, en atención al escrito del 04/08/2022, se reconoce personería en calidad de apoderada sustituta de la parte ejecutada, a la abogada YESENIA CANO URREGO portadora de la T. P. 271.800 del CSJ, conforme las facultades del documento anexo.

Se pone en conocimiento de la parte actora, el escrito que contiene los comprobantes de pago al pensionado.

[Pago nómina pensionado](#)

Se le recuerda a Colpensiones, que la obligación a la fecha se mantiene en la suma de \$1.000.000 por concepto de costas impuestas en el curso del trámite del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03654fc60b7eb5f8e650d23d6e92aac41af0b9563d9e9e42d7be980af9331cf6**

Documento generado en 09/08/2022 11:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>